



**CONSTRUCTORA FERNANDO COLOMA Y
COMPAÑÍA LIMITADA. DECLARA
TERMINO DEL ARRENDAMIENTO DE
INMUEBLE FISCAL, UBICADO EN LA
COMUNA DE SAN ROSENDO.**

CONCEPCION, 02 SEP 2011

RESOLUCIÓN EXENTA N° 11495 /.- VISTOS: Estos antecedentes; las disposiciones estos antecedentes; lo dispuesto en los artículos 66 y siguientes del Decreto Ley 1939, de 1977; la Resolución Exenta N°1.831, del 05 de agosto de 2009, de la Subsecretaría de Bienes Nacionales; la Orden Ministerial N°265, de fecha 17 de mayo de 2005; D.S. N° 57, de fecha 12 de abril de 2010 del Ministerio de Bienes Nacionales; la Resolución N°1.600, del 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, publicada en el Diario Oficial el 06 de noviembre de 2008.

CONSIDERANDO :

- 1.- La postulación N° 412020, de fecha 09 de noviembre de 2007, que solicitó el arrendamiento del inmueble fiscal, denominado "Cantera El Arenal", ubicado en el sector de Turquía, comuna de San Rosendo, provincia de Bío Bío.
- 2.- Lo resuelto por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, que evaluó favorablemente la solicitud de arrendamiento presentada y fijó el canon de arriendo mensual.
- 3.- La Resolución Exenta N° 4265, de fecha 26 de Junio de 2008, de esta Secretaría Regional Ministerial, que concedió el arrendamiento del inmueble fiscal citado en el punto primero, a contar del 1° de Julio de 2008 y hasta el 31 de Diciembre de 2009.
- 4.- Los ordinarios de la Seremía de Bienes Nacionales números 8445, de 27/11/2008; 716, de 29/01/2009; 2288, de 08/04/2009; y 4065, de 27/11/2009; que notificaron la morosidad por arriendos vencidos con el Fisco de Chile.
- 5.- Lo informado por la Unidad de Administración, a través del Sistema de Control de Arriendos, que comunica que a esta fecha se encuentra cancelado el período Julio a Diciembre de 2008, por un monto total de \$5.919.244.- (Cinco millones novecientos diecinueve mil doscientos cuarenta y cuatro pesos). Asimismo, se informa que se mantiene adeudada al Fisco la suma de \$18.929.676.- (Dieciocho millones novecientos veintinueve mil seiscientos setenta y seis pesos), correspondiente al período de Enero a Diciembre de 2009, monto actualizado al 23 de Agosto de 2011.

RESUELVO :

1. Declara terminado el arrendamiento otorgado por la Resolución Exenta N° 4265, de fecha 26 de Junio de 2008, a la Constructora Fernando Coloma y Compañía Limitada, Rol Unico Tributario N° 77.394.410-5, representada por don Fernando Roberto Coloma Sanzana, Cédula de Identidad N° 8.128.922-0; respecto del inmueble fiscal, denominado "Cantera El Arenal", ubicado en el camino público que va desde San Rosendo a la estación de Turquía, comuna de San Rosendo, provincia de Bío Bío, región del Bío Bío.

Secretaría Regional Ministerial, Región de Bío Bío
Anibal Pinto N° 444, Fono 2106300 - 2106303, Concepción /Chile

- 2.- Dicho arriendo tuvo por vigencia entre el 01 de Julio de 2008 y hasta el 31 de Diciembre de 2009.
- 3.- Oficiese al Consejo de Defensa del Estado para obtener la cancelación de los montos adeudados por concepto de rentas de arrendamiento insolutas.

Anótese, regístrese y comuníquese.-

"POR ORDEN DE LA SRA. MINISTRA DE BIENES NACIONALES"

" POR ORDEN DE LA MINISTRA DE BIENES NACIONALES"


PEAR GUTIERREZ RIVERA
ABOGADO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
BIENES NACIONALES REGION DEL Bío Bío

PGR/MAZS/PAG/mao.

Distribución

- 1.- Destinatario.
 - 2.- Archivo Sec. Bs. Nac.
 - 3.- Oficina de Partes.
- Sesión N° 068, de 24/04/2008.